



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0162 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **14 AGO. 2013**

Visto, el Informe N°0854-2013-SGSL y demás documentos que se adjuntan a la Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría N° 012-2012-GORE ICA, para la Supervisión de las obras **“Ampliación de Redes de Distribución Primaria en 22.9 KV para Electrificar los CC.PP. Santa Mónica, Santa Cruz de Villacurí I y II Etapa y Virgen del Rosario del CC.PP. Santa Cruz de Villacurí en el Distrito de Salas- Ica”**; y **“Ampliación de Redes de Distribución Secundaria y Alumbrado Público para Electrificar los CC.PP. Santa Mónica, Santa Cruz de Villacurí I y II Etapa y Virgen del Rosario del CC.PP. Santa Cruz de Villacurí en el Distrito de Salas- Ica”**, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación de Menor Cuantía N°0016-2012-GORE ICA, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de las obras antes descritas, a los 23 días del mes de Abril del 2012, el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, suscribió con **CESAR RAUL MEDINA MEZA**, el Contrato de Servicio de Consultoría N°012-2012-GORE ICA, por un monto de **S/8,700.00 y 24,000.00** respectivamente, haciendo un total de **S/32,700.00 (TREINTAIDOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)** a todo costo, incluido impuestos; por un plazo de supervisión de 120 días calendarios, que se extiende desde la suscripción del Contrato hasta la aprobación, mediante acto resolutive, de la liquidación definitiva del Contrato de Obra, por parte del Gobierno Regional de Ica.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Cláusula Cuarta del Contrato de Consultoría, que precisa que los pagos se efectuarán, el 5% del monto contractual a la entrega del Informe de Compatibilidad del Expediente Técnico, el 80% en valorizaciones de acuerdo al avance de obra y, el 15% restante a la presentación del Informe Final de Obra y al consentimiento de la Liquidación Final del Contrato de Obra mediante acto resolutive, la Entidad autorizó que se pague al Consultor por la obra **“Ampliación de Redes de Distribución Primaria en 22.9 KV para Electrificar los CC.PP. Santa Mónica, Santa Cruz de Villacurí I y II Etapa y Virgen del Rosario del CC.PP. Santa Cruz de Villacurí en el Distrito de Salas- Ica”** la suma de **S/435.00** nuevos soles a la presentación del informe de compatibilidad y mediante tres (03) valorizaciones el importe de **S/7,258.58** nuevos soles, no le corresponde pago del 15% por haber incumplido con la presentación del Informe Final de Obra y, por la obra **“Ampliación de Redes de Distribución Secundaria y Alumbrado Público para Electrificar los CC.PP. Santa Mónica, Santa Cruz de Villacurí I y II Etapa y Virgen del Rosario del CC.PP. Santa Cruz de Villacurí en el Distrito de Salas- Ica”**, la Entidad autorizó el pago de **S/1,200.00** nuevos soles a la presentación del informe de



compatibilidad y mediante cuatro (04) valorizaciones el importe de **S/.19,200.00** nuevos soles, no le corresponde pago del 15% por haber incumplido con la presentación del Informe Final de Obra.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Cláusula Cuarta del Contrato de Consultoría, el Contrato de las obras ha sido liquidado mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0086-2013-GORE ICA/GRINF, de fecha 06.05.2013, con lo que concluye el servicio de consultoría.

Que, según cláusula séptima del Contrato de Consultoría, el CONTRATISTA, en aplicación al numeral 1 del Art. 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se encuentra exceptuado de la presentación de Garantía de Fiel Cumplimiento.

Que, al término de la elaboración de las liquidaciones y su confrontación con la información de pagos, elaborado por el CPC. Víctor Breña Salazar, en su informe N° 035-2013-SGSL/VBS y Anexo N° 01, de fecha 10.06.2013, se tiene que por el contrato suscrito se ha efectuado pagos al Contratista, por la primera obra, hasta por el importe de **S/.7,693.58** nuevos soles y **S/.20,400.00** nuevos soles por la segunda.

Que, teniendo en consideración que se trata de la Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría de dos (02) obras, se liquidarán por separado, resultando la liquidación del contrato de consultoría como se detalla:

1.-“Ampliación de Redes de Distribución Primaria en 22.9 KV para Electrificar los CC.PP. Santa Mónica, Santa Cruz de Villacurí I y II Etapa y Virgen del Rosario del CC.PP. Santa Cruz de Villacurí en el Distrito de Salas- Ica”

I.-AUTORIZADO Y PAGADO

1.1 AUTORIZADO

1.1.1 Del Contrato Principal	S/. 8,700.00	
1.1.2 Deductivo por informe final (15%)	- 1,305.00	
Total	7,395.00	7,395.00

1.2 PAGADO

1.2.1 Contrato Principal	S/. 7,693.00	
Sub Total	-298.58	
Saldo a cargo del contratista	S/. -298.58	

II.- OTROS

2.1 AUTORIZADO

2.1.1. Penalidad por atraso	00.00	00.00
------------------------------------	--------------	--------------





Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0162-2013-GORE-ICA/GRINF

2.2 DESCONTADO

2.2.1. Penalidad por atraso		00.00	00.00
LIQUIDACION DE SALDOS		A cargo del Contratista	A favor del Contratista
I.- Autorizado y pagado	S/.	298.58	S/ 00.00
II.- Por elaboración de liquidación		<u>540.00</u>	<u>00.00</u>
	S/.	838.58	00.00

CONCLUSIÓN: Saldo a Cargo del Contratista S/. 838.58 Nuevos Soles

2.- “Ampliación de Redes de Distribución Secundaria y Alumbrado Público para Electrificar los CC.PP. Santa Mónica, Santa Cruz de Villacurí I y II Etapa y Virgen del Rosario del CC.PP. Santa Cruz de Villacurí en el Distrito de Salas-Ica”,

I.-AUTORIZADO Y PAGADO

1.1 AUTORIZADO

1.1.1 Del Contrato Principal	S/.	24,000.00	
1.1.2 Deductivo por informe final (15%)		- 3,600.00	
Total		<u>20,400.00</u>	20,400.00

1.2 PAGADO

1.2.1 Contrato Principal	S/.	<u>20,400.00</u>	
Sub Total			00.00

Saldo a favor del contratista 00.00



II.- OTROS

2.1 AUTORIZADO

2.1.1. Por elaboración de liquidación	1,460.00	00.00
---------------------------------------	----------	-------

2.2 DESCONTADO

2.2.1. Penalidad por atraso	00.00	00.00
-----------------------------	-------	-------

LIQUIDACION DE SALDOS

	A cargo del Contratista	A favor del Contratista
I.- Autorizado y pagado	S/. 00.00	S/. 00.00
II.- Por elaboración de liquidación	<u>1,460.00</u>	<u>00.00</u>
	S/. 1,460.00	00.00

CONCLUSIÓN: Saldo a cargo del Contratista S/. 1,460.00 Nuevos Soles

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que indica los plazos para la presentación de la Liquidación de Contrato de Consultoría, por parte del Contratista a la Entidad y, la revisión y aprobación de ésta por parte de la Entidad Contratante, en este caso el contratista no presentó la liquidación en el plazo indicado, por lo que la Entidad la ha efectuado.

Que, en consecuencia debe liquidarse el presente Contrato de Consultoría, por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica, al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria, Ley 27902, Decreto Legislativo N° 1017 y su D.S. N° 084.2008-EF, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría N° 012-2012-GORE-ICA, para la Supervisión de las obras "Ampliación de Redes de Distribución Primaria en 22.9 KV para Electrificar los CC.PP. Santa Mónica, Santa Cruz de Villacurí I y II Etapa y Virgen del Rosario del CC.PP. Santa Cruz de Villacurí en el Distrito de Salas- Ica" y "Ampliación de Redes de Distribución Secundaria y Alumbrado Público para Electrificar los CC.PP. Santa





Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0162-2013-GORE-ICA/GRINF

Mónica, Santa Cruz de Villacurí I y II Etapa y Virgen del Rosario del CC.PP. Santa Cruz de Villacurí en el Distrito de Salas- Ica, las mismas que determinan un costo total de Supervisión ascendente a **S/. 6,855.00 y S/.18,940.00** nuevos soles, respectivamente, con un saldo a cargo del Contratista de **S/. 2,298.58** Nuevos Soles.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar el trámite necesario para recuperar a favor de la Entidad, el monto de S/.298.58, que la Entidad pagó demás al Consultor y S/. 2,000.00 que corresponde a la elaboración de la liquidación del contrato, en total suma S/. 2,298.58 Nuevos Soles.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a **CESAR RAUL MEDINA MEZA**, con domicilio legal según contrato, en Conj. Hab. La Angostura II Etapa Ñ-30, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL